

## Corresponsabilidad y cuidados: el impacto familiar y la repercusión en la vida de las mujeres



**Julia Pérez Correa**

**Todavía hoy existe una gran desigualdad en las responsabilidades asumidas por hombres y mujeres en las labores de cuidado de la familia, aun cuando estas últimas desarrollen al mismo tiempo un trabajo remunerado**

Así lo pone de manifiesto la última “Encuesta de Usos del Tiempo” del Instituto Nacional de Estadística, por la que las mujeres empleadas dedican una media de 3 horas y 47 minutos a actividades de hogar y familia, frente a las 2 horas y 21 minutos de los hombres, lo que supone una diferencia de más de 9 horas semanales.

El motivo de esta asimetría se encuentra en la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres y los roles de género impuestos por el sistema patriarcal. Esto ha llevado a una falta de valoración social de las tareas reproductivas y de cuidado, asumidas históricamente por las mujeres de forma gratuita, mientras el trabajo remunerado o “productivo”, desarrollado por los hombres, ha gozado de un gran reconocimiento social.

El problema es que la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo remunerado, un cambio trascendental que ha contribuido decisivamente al aumento de la riqueza colectiva, no se ha visto acompañado de una reorganización de funciones en el ámbito doméstico y familiar. Es decir, las tareas del hogar y de cuidado siguen recayendo principalmente sobre ellas aunque trabajen también fuera de casa, mientras ellos lo sienten como algo ajeno a sus obligaciones y responsabilidades.

Todo ello tiene sus consecuencias. La falta de reparto igualitario del trabajo doméstico y de cuidado supone para las mujeres que desarrollan trabajos remunerados el gran problema de la doble jornada y, en otras ocasiones, las coloca ante el dilema de tener que elegir entre trabajo y familia.

En caso de mantener el trabajo, y ante la necesidad de conciliar la esfera laboral y familiar, las mujeres se ven obligadas a recurrir a empleos de tiempo parcial -el 80% de los contratos a tiempo parcial son de mujeres-, delegar el cuidado de sus hijos e hijas a familiares cercanos o terceras personas -generalmente otra mujer-, o bien a asumir la sobrecarga de trabajo,

privándolas de tiempo personal.

Porque cuando se trata de conciliar el trabajo productivo con el doméstico y el cuidado de hijos, hijas o personas dependientes, cuando se hace necesario solicitar una excedencia, un permiso para llevar a un hijo o una hija al médico o una reducción de la jornada laboral, las que lo hacen son casi siempre las mujeres, con todo lo que comporta de menor retribución, falta de oportunidades de promoción profesional e impacto sobre sus futuras pensiones.

El contexto empresarial no ayuda. Según datos del Instituto Vasco de la Mujer, el 60% del empresariado de nuestro país cree que la conciliación es un problema de ámbito privado y un 40% considera que es un conflicto generado por las propias mujeres. Y no es de extrañar que desde esta perspectiva, socialmente compartida, sólo una pequeña proporción de padres soliciten sus permisos de paternidad frente a la inmensa mayoría de madres.

**“ La corresponsabilidad significa compartir con justicia y de manera equitativa los beneficios y las tareas que comporta el cuidado**

Lo que está detrás de nuevo es la falta de lo que llamamos “corresponsabilidad”, de una responsabilidad compartida entre hombres y mujeres en cuestiones que son de todas y de todos. En el plano de la familia significa compartir con justicia y de manera equitativa los beneficios y las tareas que comportan el cuidado del hogar y de las personas a cargo, considerando la nueva realidad laboral y social de la mujer.

Y si bien es cierto que los hombres se están incorporando paulatinamente a las tareas de cuidado -menos a las domésticas-, aún lo hacen desde una posición subsidiaria. Pero esto no es suficiente, es necesario que asuman sus obligaciones desde la responsabilidad plena. Sólo así se podrán evitar las consecuencias negativas que la falta de corresponsabilidad tiene no sólo sobre las mujeres sino sobre toda la familia.

En primer lugar, la falta de corresponsabilidad va en detrimento de una atención adecuada a niños, niñas, mayores y personas dependientes en la familia.

En segundo lugar, los hombres se pierden los beneficios de participar activamente en el cuidado de sus familiares, minando sus lazos afectivos y su propio desarrollo personal.

Por otro lado, la falta de corresponsabilidad es fuente de conflicto en las familias, donde no puede generarse un buen clima de convivencia cuando uno de sus miembros se ve sometido a la sobrecarga y al estrés como consecuencia de la dejación y la falta de implicación de la otra parte.

En el plano de la pareja, la falta de corresponsabilidad llega a ser, en muchos casos, motivo de ruptura, ya que difícilmente se puede encontrar satisfacción personal y emocional dentro de una relación desigual e injusta.

Pero, además, tiene consecuencias a nivel social, como el descenso de la natalidad. Obligada con

frecuencia a elegir entre trabajo o familia, y ante las condiciones económicas y la falta de medidas de conciliación y apoyo a nivel social, la mujer trata de postergar todo lo posible su maternidad o termina incluso renunciando a ella.

Frente a este panorama negativo, otra sociedad es posible si asumimos, de una vez por todas, el principio de corresponsabilidad. Las ventajas son múltiples. En primer lugar, es una fuente de independencia, autonomía y respeto hacia las demás personas. Además, el cuidado proporciona afecto y satisfacción personal tanto a mujeres como a hombres, permite liberar tiempo para dedicarlo a otras actividades y mejora la calidad de vida de todos los miembros de la familia.

Por el bienestar de todas y todos, es necesario modificar los modos de vida en común de mujeres y hombres, rompiendo compartimentos estancos, basados en el sexismo, y sustituyéndolos por una convivencia basada en la justicia en el reparto de responsabilidades y en la que hombres y mujeres construyan juntos no sólo el espacio público sino también el privado.

Para ello, necesitamos llevar a cabo un cambio colectivo de las familias, de los hombres y las mujeres individualmente, y de toda la sociedad en su conjunto. La corresponsabilidad requiere el apoyo del Estado -con servicios públicos adecuados y medidas de apoyo al cuidado-, de las empresas -con planes de igualdad y conciliación que faciliten la vida familiar en beneficio de su propia productividad-, y de los agentes sociales, como los centros educativos o los medios de comunicación, a quienes corresponde la formación y la sensibilización de una ciudadanía en igualdad.

Como sociedades hemos avanzado en la convivencia, construyendo democracias que garantizan las libertades de los individuos. Hagamos que esas libertades sean reales tanto para los hombres como para las mujeres y en todas las esferas de nuestras vidas. Sólo así lograremos mejorar nuestro bienestar y nuestra convivencia, tanto dentro como fuera de nuestras familias.

## REFERENCIA CURRICULAR

**Julia Pérez Correa** es Directora de la Unión de Asociaciones Familiares (UNAF), de la que previamente fue su Presidenta. Ha ejercido su activismo no sólo en el ámbito de las familias sino también en la defensa de la igualdad y los derechos de las mujeres, como Secretaria General de la Federación de Mujeres Progresistas, entre otros puestos de responsabilidad, y participando en los principales foros nacionales e internacionales, como 'Beijing+15' de Naciones Unidas.

Secciones: **Monográfico, Sociedad**